



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 222
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE DEFENSORÍA OFICIAL DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DEL CENTRO
JUDICIAL MONTEROS

En la ciudad de Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los dieciocho días del mes de noviembre del año 2021 siendo horas 16:45 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361 se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 240 -en trámite- para cubrir una vacante de Defensoría oficial de niñez, adolescencia y capacidad restringida del Centro Judicial Monteros, convocado por Acuerdo n° 333/2019. Establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado por Acuerdo n° 246/2020 del 23/9/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos, se dio comienzo con el acto.

Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir, en el día de la fecha, el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

1. ABREGÚ, IVANNA LORENA, DNI: 27.809.299 ✓
2. ACOSTA, SANDRA MARCELA; DNI: 22.181.673
3. APARICIO, NORMA BEATRIZ; DNI: 22.805.424
4. BARROS, AMALIA DEL VALLE; DNI: 17.498.051 ✓
5. BRIZUELA CRUZADO, MARÍA JOSÉ; DNI: 23.056.018
6. CABRERA MACIEL, MARIA EMINA, DNI: 28.681.430 ✓
7. CARDOZO SÁNCHEZ, MARCELA ALEJANDRA, DNI: 24.148.051.
8. CARRIZO, ALEJANDRA DEL HUERTO, DNI: 23.280.886 ✓
9. CARRIZO, SANDRA FÁTIMA; DNI: 20.557.679
10. CASTILLO, CECILIA LORENA; DNI: 24.340.803 ✓
11. COSTAZ, PEDRO MIGUEL, DNI: 26.743.282 ✓
12. DE MARI, MARCELA EUGENIA; DNI: 21.332.404 ✓
13. DÍAZ, AZUCENA, DNI: 14.660.644 ✓
14. ESCOBAR, VALERIA LUJÁN, DNI: 26.277.320 ✓
15. FERNÁNDEZ, PAOLA ALEXANDRA, DNI: 23.280.750 ✓
16. GRAMAJO, CARLOS FERNANDO, DNI: 29.786.226 ✓
17. HANSEN GIFFONIELLO, MELISA VELIA, DNI: 26.783.942 ✓
18. MACCIÓ, MARÍA GRACIELA DEL VALLE; DNI: 26.648.070



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

19. MORENO, PAOLA DANIELA, DNI: 31.253.997 ✓
20. NARANJO, JACINTO ANTONIO, DNI: 14.962.823 ✓
21. PARANO, YESMÍN MARÍA DEL VALLE, DNI: 18.551.336 ✓
22. PELUFFO, MARÍA BEATRIZ DEL VALLE, DNI: 27.651.285 ✓
23. RAMAYO HERNÁNDEZ, MARÍA BELÉN, DNI: 25.843.052 ✓
24. REINOSO, LUIS OMAR: DNI 27.720.927 ✓
25. RICCO FALÚ, ANA, DNI: 31.588.708 ✓
26. RIVAS, MARÍA ALEJANDRA, DNI: 26.881.446 ✓
27. ROJAS CARLÁ, MARÍA VICTORIA, DNI: 30.177.782 ✓
28. ROJAS, SABINA GRISELDA, DNI: 23.280.783 ✓
29. RUÍZ, NICOLÁS PASCUAL, DNI: 23.056.279 ✓
30. SANTUCHO, RAMÓN DARÍO, DNI: 29.818.744 ✓
31. SILVA, MARÍA CELESTE DEL HUERTO, DNI: 31.589.706 ✓
32. SLAVIK, ELIDA JESSICA, DNI: 26.446.944 ✓
33. SOMONTE, ANALÍA DEL VALLE, DNI: 22.127.306 ✓
34. VERA, FERNANDO ANTONIO, DNI: 22.283.720 ✓

Se deja constancia que los postulantes María Claudia del Valle Alborno, Estela Carolina Ale Teseira, Pablo Eugenio Barbaglia, María Florencia Benud, Gustavo Rodolfo Carlino, Adriana del Valle de Mari, Alejo Marcial Fernández Velasco, Carlos Gustavo Paliza, Jesús Antonio Paradi, Ruth Elizabeth Pertusi, Sebastián Torres, María Paula Zacarías Vides y María Soledad Zuco Jaramillo renunciaron al presente examen a través de correos electrónicos y comunicaciones telefónicas remitidos a Secretaría; mientras que los concursantes Eduardo Alejandro Aguilar, María José Ahumada, Fernando Cayetano Gabriel Alberti, Roxana del Valle Soledad Arnedo, Ileana Caillou Chávez, Cristian Alfredo Calderón Valdez, Johanna Capelusnik, Vanesa Sonia Carballido, Gastón Maximiliano Corsi, Ricardo Maximiliano De Glee, Roberto Luis Díaz Taddei, Daniel Adrián Espeche, Paula Fajre, Carlos María Galíndez, María Constanza Geria Alonso, Diego Miguel Gómez, Juan Manuel Guevara, Cecilia Lorena Guillén, José Ignacio Hael, Ismael Karim Kanán, María Eugenia Lazarte, María Eugenia Ledesma, Andrea Mariana Lobo, Fabiola Evangelina Marcaida, Myriam Beatriz Martini, Mónica María Fernanda Molina Gistas, Paola Elizabeth Molina, José María Salvatierra, Ernesto Daniel Sansierra y Roberto José Javier Zelaya no se conectaron para rendir la oposición no obstante haber sido debidamente notificados de su modalidad, día y hora. La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con del protocolo en todos sus términos (art. 1 Protocolo).

Se deja constancia que, con anterioridad a la realización de la oposición y conforme consta agregado en el expediente, se llevaron a cabo pruebas técnicas y simulaciones



*Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán*

por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3 Protocolo); asimismo se brindó asistencia personalizada y préstamo de equipos a los concursantes que lo solicitaron de acuerdo a los términos contemplados en el protocolo. Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:00 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2 del protocolo.

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo). Se identificaron del "1" al "6" cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación se introdujeron en un bolillero seis bolillas y se efectuó el sorteo de una de ellas, a la vista de todos y en presencia de los Consejeros representantes de los abogados matriculados en el Centro Judicial Capital, Dres. Jorge Martínez y Josefina Maruan. El tema que salió sorteado para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fue el correspondiente al sobre numerado como "1". Luego de darse lectura del caso sorteado en primer lugar, propuesto por la Dra. Andrea Mariel Brunetti, que se identificó como "Caso n° 1" se lo puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net y comenzó a correr el plazo para su desarrollo siendo horas 9.45.

Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM, el que es único y aleatorio para cada concursante y que permite mantener el anonimato de su examen.

Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

El plazo para la elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo, la entrega de los casos se realizará por



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará por 30 (treinta) minutos.

Cumplido el plazo de tres horas para la realización del caso n° 1 los concursantes enviaron sus pruebas o se efectuó su envío forzado y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo). Se dispuso un cuarto intermedio de 12.50 a 13.15 horas.

A horas 13.20 se reanudó la prueba, se tomó nuevamente asistencia, se dio lectura del segundo caso sorteado, correspondiente a la bolilla 2, propuesto por la Dra. Liliana Lourdes Michelassi, que se identificó como "Caso n° 2" y se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net. El plazo pertinente comenzó a computarse a las 13.35 y se extendió hasta las 16:35 horas, cumplido el cual, se enviaron las pruebas y los postulantes permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo) o se realizó su envío forzado.

Durante todo el examen se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaría se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.

Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo).

Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores. Por Secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante.

El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaría del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo).

Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada



**Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán**

digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.

[Faint handwritten signature]

**DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**